

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36407** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario número 13/2012 referente a los deudores doña Remedios Salvador Miranda, con D.N.I. número 70.852.089-Z y don Manuel Barrueco Cordero, con D.N.I. número 7.735.679-C, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de julio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de noviembre de 2012 a las 11,30 horas de su mañana.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se acuerda la extinción del derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Salamanca, 4 de octubre de 2012.- El Secretario.

ID: A120069414-1